	Municipio de Viterbo Caldas **Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**

Contrato Interadministrativo No. 003 de 2025

Oficio No. 140.5.1-083

Viterbo Caldas, 25 de septiembre de 2025

Doctor
NÉSTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde municipal Viterbo Caldas
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud Adición y prórroga al Contrato Interadministrativo No. 003 de 2025.

Con relación al contrato de la referencia cuyo objeto es "Ejecutar actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas en el municipio de Viterbo – Caldas" me permito solicitar trámite de ADICIÓN Y PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	ESE HOSPITAL SAN JOSE
Valor:	$53.979.147.00
Plazo:	8 MESES
Fecha de Iniciación:	29/03/2025
Fecha de Terminación Inicial:	28/11/2025

SOLICITUD MODIFICACION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 003 DE 2025.

En cuanto al valor:

Valor inicial:	$118.771.935.00
Valor adición:	$ 53.979.147.00
Valor total:	$172.751.082.00

En cuanto al plazo:

Prórroga:	veintidós (22) días

SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN Y LA PRORROGA

En el marco del contrato Interadministrativo No. 003 de 2025, cuyo objeto es "Ejecutar actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas en el municipio de Viterbo – Caldas", se solicita adición y prórroga por las siguientes razones:

La Administración Municipal, desde la Secretaría de Salud y Protección Social, en su labor de seguimiento al panorama epidemiológico y social, ha identificado la necesidad imperante de fortalecer las intervenciones colectivas en dos áreas críticas: la salud mental de adolescentes y jóvenes, y la promoción activa de la vacunación para alcanzar y mantener coberturas útiles en la población.

A razón de lo anterior se hace necesario apoyar y fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación (IEC vacunación), para el apoyo de las jornadas de vacunación intra y extramurales definidas por el ministerio de protección social, Dirección Territorial de Salud de Caldas y las acordadas entre la Administración Municipal y ESE hospital San José, lo que permitirá aumentar la cobertura de vacunación para todos los biológicos y en especial para el biológico de fiebre amarilla, objeto de esta adicción.

Estas necesidades se alinean con las prioridades establecidas en el Plan Territorial de Salud y responden directamente a los ejes estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

La reciente expedición de la Resolución 1597 de 2025 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social establece un nuevo marco para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, instando a las entidades a implementar acciones que incidan sobre los

determinantes sociales de la salud con un enfoque de Atención Primaria en Salud (APS). En este contexto, se hace necesario adicionar al Contrato Interadministrativo No. 003 de 2025, actualmente en ejecución con la ESE Hospital San José, en cuanto a los recursos y las obligaciones contractuales para implementar las estrategias "ESCUCHADEROS", "PROTEGIENDO SUEÑOS, VACUNAS AL DÍA (PAI)" y "ME INFORMO Y PREVENGO LA FIEBRE AMARILLA", garantizando así una respuesta pertinente y actualizada a las necesidades de la comunidad.

MODIFICACIONES A REALIZAR

ADICIONAR Y MODIFICAR el Contrato Interadministrativo No. 003 de 2025, suscrito entre el Municipio de Viterbo Caldas y la ESE Hospital San José, con el fin de incluir la ejecución de las estrategias "ESCUCHADEROS - Un espacio para el cuidado de la salud mental en entorno educativo", "PROTEGIENDO SUEÑOS, VACUNAS AL DÍA (PAI)" y "ME INFORMO Y PREVENGO LA FIEBRE AMARILLA", dentro del eje de Determinantes Sociales, y adicionar los recursos necesarios para su financiación, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Viterbo para la vigencia 2025.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las estrategias a adicionar comprenden un conjunto de actividades detalladas en el Anexo Técnico que forma parte integral de este estudio. A continuación, se presenta una síntesis de su alcance:

Eje Programático	*Estrategia*	*Componente Principal*	*Población Objetivo*	*Metas Cuantitativas (Beneficiarios)*	*Personal Requerido*	*Territorio*
Salud Mental	ESCUCHADEROS	Encuentros lúdico-educativos y espacios de escucha grupal.	Estudiantes	100 en encuentros iniciales; 15 por cada uno de los 10 espacios de escucha.	Psicólogo	Urbano
Salud Mental	ESCUCHADEROS	Tamizaje de riesgo (POSIT) e intervenciones breves.	Estudiantes (14-17 años)	45 tamizajes; 45 personas con 3 intervenciones breves cada una.	Psicólogo	Urbano
Salud Mental	ESCUCHADEROS	Desarrollo de capacidades en escucha activa y primeros auxilios psicológicos.	Docentes y personal administrativo	12 docentes en 2 encuentros formativos.	Psicólogo	Urbano
PAI	PROTEGIENDO SUEÑOS, VACUNAS AL DÍA	Jornadas informativas diurnas para promoción de la vacunación.	Comunidad en general	12 jornadas, 16 procesos informativos por jornada.	Otro (Auxiliar de Enfermería, Enfermera)	Urbano
PAI	PROTEGIENDO SUEÑOS,	Jornadas informativas	Comunidad en general	13 jornadas, 12 procesos	Otro (Auxiliar de	Urbano

Eje Programático	*Estrategia*	*Componente Principal*	*Población Objetivo*	*Metas Cuantitativas (Beneficiarios)*	*Personal Requerido*	*Territorio*
	VACUNAS AL DÍA	nocturnas para promoción de la vacunación.		informativos por jornada.	Enfermería, Enfermera)	
PAI	PROTEGIENDO SUEÑOS, VACUNAS AL DÍA	Jornadas informativas diurnas para promoción de la vacunación.	Comunidad en general	12 jornadas, 12 procesos informativos por jornada.	Otro (Auxiliar de Enfermería, Enfermera)	Rural
PAI	ME INFORMO Y PREVENGO LA FIEBRE AMARILLA	Procesos de Información, Educación Y Comunicación (IEC) para la promoción de la vacunación contra La Fiebre Amarilla.	Comunidad en general	8 jornadas.	Auxiliares de enfermería	Urbano y Rural

El contratista, ESE Hospital San José, deberá cumplir con la totalidad de las actividades, metodologías, productos y evidencias descritos en el Anexo Técnico, garantizando la contratación del personal idóneo (Psicólogo, Enfermera, Auxiliares de Enfermería) y la correcta ejecución de los recursos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente adición se sustenta en el siguiente marco normativo:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 49 sobre el derecho a la salud como servicio público a cargo del Estado.

- **Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública):** Especialmente el Artículo 40, parágrafo, que regula la adición de los contratos estatales, y los principios de la contratación pública.

- **Decreto 1082 de 2015:** Que reglamenta el sistema de Compras Públicas y la Contratación Estatal, incluyendo las disposiciones para la contratación directa interadministrativa.

- **Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social:** Como marco técnico y legal específico que rige el contenido, la ejecución y la evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, y que fundamenta la pertinencia de las estrategias a adicionar.

Las actividades que se adicionan son compatibles y guardan coherencia con las del objeto del contrato inicial.

ANÁLISIS DEL VALOR Y SOPORTE PRESUPUESTAL

El valor total de la adición asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($53,979,147)**, distribuido de la siguiente manera según el Anexo Financiero:

- **Estrategia "ESCUCHADEROS":** $14,500,000

- **Estrategia "PROTEGIENDO SUEÑOS, VACUNAS AL DÍA (PAI)":** $17,380,000

- **Estrategia " ME INFORMO Y PREVENGO LA FIEBRE AMARILLA":** $22,099,147

- **TOTAL, ADICIÓN: $53,979,147**

A este valor se llegó según el cálculo de los mayores costos en que tiene que incurrir el Contratista para cumplir con las actividades que se adicionan en el alcance, representados especialmente en personal por el resto de la vigencia, es decir desde la fecha de suscripción del Otro si hasta el 20 de diciembre. Sin embargo, es importante aclarar que la prórroga solo será por 22 días, dado que la fecha de terminación actual es el 28 de noviembre.

Para verificar el cumplimiento del límite legal establecido en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se realiza el siguiente cálculo:

- **Valor Inicial del Contrato 003 de 2025:** $118,771,935

- **Valor de la Adición:** $53,979,147

- **Límite Máximo de Adición (50% del valor inicial):** $59,385,967.50

- **Porcentaje de la Adición:** El cálculo del porcentaje de la adición sobre el valor inicial es el siguiente:

El valor de la adición corresponde al 45.45% del valor inicial del contrato, por lo cual se encuentra

$$\text{Porcentaje} = \left(\frac{\text{Valor Adición}}{\text{Valor Inicial}}\right) \times 100 = \left(\frac{53,979,147}{118,771,935}\right) \times 100 \approx 45.45\%$$

dentro del límite legal permitido del 50%. Para amparar este gasto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 00602

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

El plazo de ejecución original del Contrato No. 003 de 2025 es de ocho (8) meses. La inclusión de las nuevas estrategias "ESCUCHADEROS", "PROTEGIENDO SUEÑOS, VACUNAS AL DÍA" y "ME INFORMO Y PREVENGO LA FIEBRE AMARILLA", con sus correspondientes actividades y metas, requiere un tiempo adicional para su correcta planeación, ejecución y cierre. Para asegurar que todas las obligaciones, tanto las originales como las adicionadas, se cumplan a cabalidad y se logren los impactos esperados en la salud pública del municipio, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de diciembre de 2025.

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN

Los recursos correspondientes al valor adicionado se desembolsarán de la siguiente manera:

- **Primer Pago (40%):** Se realizará un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la adición, correspondiente a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($21,591,658.80)**. Este pago se efectuará a los veinte (20) días de la firma de la adición, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del cronograma global de ejecución y la certificación de la contratación del equipo básico mínimo requerido (un profesional de psicología y dos auxiliares de enfermería).

- **Segundo y Último Pago (60%):** El sesenta por ciento (60%) restante, correspondiente a **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($32,387,488.20)**, se pagará una vez se verifique el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las actividades pactadas en el Anexo Técnico de la adición. Este pago está condicionado a la certificación del supervisor de que el equipo básico ha estado conformado y operando durante el tiempo estipulado, y a la entrega y aprobación de los informes finales técnicos y financieros a satisfacción del CONTRATANTE.

Cordialmente,

CLAUDIA LILIANA TABARES VIDAL
Secretaria de Salud y Protección Social

Anexo: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00602

Proyectó y Elaboró: Angela María Correa Bedoya
Técnico Unidad Régimen Subsidiado.

Revisó y Aprobó: Claudia Liliana Tabares Vidal – Secretaría de Salud y Protección Social